

RESOLUCIÓN L-13001-1-25-

0098 / 17 FEB 2025**Por la cual se aclara la Resolución L-13001-1-24-0754 de diciembre 26 de 2024**

El Curador Urbano No. 1 de Cartagena, Leopoldo Villadiego Coneo, en uso de las facultades que le confieren las Leyes 388 de 1997, 1796 de 2016 y el Decreto 1077 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda Ciudad y Territorio, modificado por el Decreto 1783 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el señor Sergio Alejandro Araujo Rumie, identificado con la cedula de ciudadanía 1.047.398.120, como representante legal de la sociedad Prodegi S.A.S, identificada con el Nit. 900.413.321-2, radicó ante esta Curaduría Urbana solicitud de aclaración de la Resolución L-13001-1-24-0754 de diciembre 26 de 2024, licencia urbanística de la cual es titular Prodegi S.A.S.

Que mediante la Resolución L-13001-1-24-0754 de diciembre 26 de 2024 se concedió licencia de construcción en las modalidades de demolición parcial y modificación en favor de Prodegi S.A.S, identificada con el Nit. 900.413.321-2, para derribar parcialmente y desarrollar el rediseño arquitectónico del primer piso y mezanine del Edificio San Basilio, autorizado mediante Resolución 0333 de septiembre 23 de 2020, expedida por esta Curaduría Urbana.

Que examinada la documentación correspondiente, se ha encontrado que es necesario precisar el contenido de la Resolución L-13001-1-24-0754 de diciembre 26 de 2024 en lo referente a la identificación de la unidad inmobiliaria cuya modificación se aprobó con la expedición dicho acto administrativo.

De conformidad con lo anterior, se procede a precisar con el fin de que el solicitante obtenga claridad en torno al contenido del acto administrativo, sin que esto afecte o altere el sentido de la decisión.

Por las razones expuestas, y con fundamento en las normas citadas, se

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Resolución L-13001-1-24-0754 de diciembre 26 de 2024 en el sentido de indicar que en el primer piso del denominado Edificio San Basilio se desarrollará modificación de un local comercial, identificado con matrícula inmobiliaria 060-388726, para en su lugar desarrollar el siguiente rediseño arquitectónico:

PRIMER PISO SE MODIFICA QUEDANDO CON LOBBY, CUARTOS TÉCNICOS, CUARTOS DE BOMBAS, LAVANDERÍA, BAÑO Y PRIMER NIVEL DE LOS APARTAMENTO 101 Y 102

APARTAMENTO 101 PRIMER NIVEL (SALA ESTAR, COCINA Y BAÑO)
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN-----31.59 M²

APARTAMENTO 102 PRIMER NIVEL (SALA ESTAR, COCINA, LABORES Y BAÑO)
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN-----106.51 M²

ÁREA COMÚN RESTANTE-----161.85 M²

MEZANINE DEL PRIMER PISO SE MODIFICA QUEDANDO CON SEGUNDO NIVEL DE LOS APARTAMENTOS 101 Y 102

(300) 3824713



Info@curaduria1cartagena.com.co





Dr. Arq. Leopoldo Villadiego Coneo

RESOLUCIÓN L-13001-1-25-

0098 / 17 FEB 2025

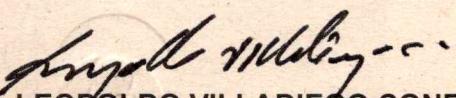
Por la cual se aclara la Resolución L-13001-1-24-0754 de diciembre 26 de 2024

APARTAMENTO 101 SEGUNDO NIVEL (2 ALCOBAS Y 1 BAÑO)	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN-----	41.25 M ²
ÁREA TOTAL APARTAMENTO 101-----	72.84 M ²

APARTAMENTO 102 SEGUNDO NIVEL (2 ALCOBAS Y 2 BAÑO)	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN-----	49.84 M ²
ÁREA TOTAL APARTAMENTO 102-----	156.35 M ²

AREA COMUN-----	28.00 M ²
TOTAL ÁREA MEZANINE-----	119.09 M ²

SEGUNDO: Los demás aspectos de la Resolución L-13001-1-24-0754 de diciembre 26 de 2024 se mantienen en las condiciones en que fueron expedidos y no sufren modificación alguna.


LEOPOLDO VILLADIEGO CONEO
Curador Urbano No. 1 de Cartagena

Proyectó: Daniel Acosta Alean

(300) 3824713



Info@curaduria1cartagena.com.co



Centro, Cra 32 N° 8-50 sector La Matuna Av. Venezuela.
Edificio Banco de Colombia - piso 1





CURADURIA URBANA
Nº 1 - CARTAGENA
Dr. Arq. Leopoldo Villadiego Coneo

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena a los 17. feb. 2025

Se presentó ante la Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena

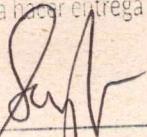
Sergio Arcujo. con CC. 1047.38800.

en su condición de D. Jecsal de Prodegi

S.A.S con el fin de notificarse del

contenido de la Res 98-17-2-28 una vez

leido el contenido del mismo por el notificado, se procede a hacer entrega de una copia idéntica y gratuita.


EL NOTIFICADO
CC. 1.047.398.120


EL NOTIFICADOR

LEOPOLDO VILLADIEGO CONEO
CURADOR URBANO N° 1 DE CARTAGENA



RAD: 13001-1-24-0679

SOLICITANTE: PRODEGI S.A.S

DIRECCION: CRA 10A # 32A-51 URB. LA MATUNA - EDIFICIO SAN BASILIO.

RESOLUCION N°: RESOLUCION 0098 2025 2025-02-17

SOLICITUD: SE ACLARA RES. 0754/2024

USOS:

RESPONSABLE: ARQ. LUIS VEGA.

FECHA DE EJECUTORIA: 2025-02-18 DE CONFORMIDAD CON EL # 1
DEL ARTÍCULO 87 DEL C.P.A.C.A

